

ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

*Recibido: Pedro Torres.  
01/09/2021  
a: 30 am  
43 folios*

Fecha: septiembre 01 de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 141.

Respetados señores:

Yo, BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO, obrando en nombre propio y/o en representación de METRONET COLOMBIA SAS presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	METRONET COLOMBIA SAS
Cédula de ciudadanía o NIT:	900.453.409-7
Representante Legal:	BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO
Profesión:	PROFESIONAL MARKETING Y MERCADEO
Tarjeta Profesional:	
País de Origen del Proponente	COLOMBIANO

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: a partir de la suscripción del acta de inicio**

**VALOR DE LA PROPUESTA: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE**

**Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:**

**Dirección: AVENIDA FERROCARRIL N. 41-40**

**Ciudad: IBAGUÉ**

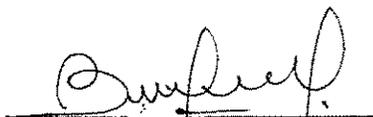
**Teléfono(s): 2645419**

**Fax:**

**Teléfono Móvil: 3103704892**

**Correo Electrónico: [info@metronet.com.co](mailto:info@metronet.com.co)**

**Firma:**



**Nombre: BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO**

**C.C: 1.110.518.215 de Ibagué**



FORMATO 1 *conectando el futuro*

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Septiembre 01 de 2021

Señores

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

**IBAL SA ESP OFICIAL**

**ASUNTO: PARTICIPACION EN EL PROCESO CONTRATAR SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.**

Nosotros los suscritos **METRONET COLOMBIA SAS** de acuerdo al Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para **"SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL."** y, en caso de que nos sea aceptada por el **IBAL SA ESP OFICIAL**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo a los firmantes de esta acta.
- Que ningún Municipio o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Av. ferrocarril 41-40, Ibagué - Tolima

(+57)(8) 264 5419 | (+57)(1) 310 757 7802

info@metronet.com.co

**www.metronet.com.co**



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/09/25 - 14:27:51 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** METRONET COLOMBIA SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900453409-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 216816  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 23 DE 2011  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 09 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 867,139,079.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** AV FERROCARRIL N 41-40  
**BARRIO :** BRR LA MACARENA PARTE BAJA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2645419  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2704364  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3173704892  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** info@metronet.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AV FERROCARRIL N 41-40  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** BRR LA MACARENA PARTE BAJA  
**TELÉFONO 1 :** 2645419  
**TELÉFONO 2 :** 2704364  
**TELÉFONO 3 :** 3173704892  
**CORREO ELECTRÓNICO :** info@metronet.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@metronet.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:51 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUEXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2011 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA METRONET COLOMBIA SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20190206	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-69184	20190212

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN , DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE SISTEMAS SUS ACCESORIOS, PARTES , PERIFÉRICOS , SOFTWARE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA TODO TIPO DE REDES , EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, CCTV, ENERGÍAS RENOVABLES, EÓLICAS, HIDRÁULICAS , PANELES SOLARES BATERÍAS, SISTEMAS "DE SEGURIDAD, ALARMAS, RADIO TELECOMUNICACIONES, TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN, ASESORIA , AUDITORIA, INTERVENTORIA, DESARROLLO PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y COMPUTARIZADOS, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS PARA TELECOMUNICACIONES E INTERNET Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SISTEMAS , EN INGENIERÍA DE TODAS SUS RAMAS.LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, YA SEA A TRAVÉS DE REDES DE CABLE COAXIAL, FIBRA ÓPTICA O SISTEMA SATELITAL A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DTH (DIRECTO AL HOGAR) CON BASE EN EL CONCEPTO DE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA EXISTENTE EN EL PAÍS Y ACEPTADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION (ANTV) Y EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA (MINTIC), CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LAS RESOLUCIONES ANTV 026 DE 2018PR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN O DEROGUEN, LA RESOLUCIÓN ANTV 1813 DE 2017 POR LA CUAL SE FIJAN LAS CONTRAPRESTACIONES PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES CRC 5111 DE 2017 POR LA CUAL SE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y LA RESOLUCIÓN 4735 DE 2015 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y AQUELLAS QUE LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
METRONET COLOMBIA SAS**

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:52 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0054

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x**

MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O DEROGUEN. ASIMISMO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TELEMÁTICOS DE COMUNICACIONES, DE VALOR AGREGADO COMO INTERNET, TELEFONÍA ALÁMBRICA, INALÁMBRICA, RURAL, CONMUTADA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TELEVISIÓN EN LAS MODALIDADES IP, IPTV U CUALQUIERA OTRA TECNOLOGÍA EXISTENTE EN EL MERCADO O QUE LLEGARE A ENTRAR AL MISMO, EXPLOTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, COMO TAMBIÉN LA RADIODIFUSIÓN SONORA, PAUTA COMERCIAL, COMERCIALES, MODELAJE, ELABORACIÓN DE VIDEOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO COMO ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y A FINES. PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL DE EMPRESAS PRIVADAS, ENTIDADES DEL ESTADO O EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ASÍ COMO APOYAR LA INDUSTRIA DE TELEVISIÓN DE CONTENIDOS EN SU CANAL DE PRODUCCIÓN PROPIA, SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY 816 DE 2003, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIAS EN TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, JURÍDICAS, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS, DE NEGOCIOS, DE CONSULTORIA, DE CONSEJERÍA DE NEGOCIOS, DE TRÁMITES COMERCIALES. ASESORIAS Y CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN, INFORMÁTICA MONTAJE DE REDES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TELEFONÍA BÁSICA, CONMUTADA Y DEDICADA, SOLUCIONES, CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, MARCAS, PATENTES, REGISTRO DE INVENTOS. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, ACTIVIDADES DE LEASING Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE APARATOS ELECTRÓNICOS, OBJETOS Y MERCANCÍAS MANUFACTURADAS, COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES, TÍTULOS, ACCIONES Y EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN , COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	40.000.000,00	100,00	400.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	20.000.000,00	50,00	400.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	20.000.000,00	50,00	400.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2011 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:52 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUSXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUZMAN QUINTERO BRIAN STEVEN	CC 1,110,518,215

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2011 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUZMAN QUINTERO NICOLE STEFANA	CC 1,020,778,102

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA - PODERES**

**C E R T I F I C A :** QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 777 DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2020, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 BAJO LA INSCRIPCIÓN 1181 DEL LIBRO 05 SE REGISTRÓ EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

EL PODERDANTE MANIFIESTA QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JAVIER ALFREDO GUZMÁN URUEÑA. APODERADO, MAYOR DE EDAD, NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINO Y DOMICILIADO EN IBAGUÉ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.464.420 EXPEDIDA EN CUCUTA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN CALIDAD DEL



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:52 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD METRONET COLOMBIA SAS, EJECUTE TODA CLASE Y CELEBRE TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES CON FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS EN GENERAL, Y EN PARTICULAR LAS SIGUIENTE: PRIMERO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES: PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE EL PODERDANTE TENGA O LLEGUE A TENER, PARA QUE COMPRE Y VENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA EN NOMBRE DEL PODERDANTE, EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y EN OTROS PAÍSES, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBRE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE SEA NECESARIOS DE EL(LOS) INMUEBLE (S) QUE EL PODERDANTE TENGA POSEA, INCLUYENDO EN ESTOS RELATIVOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN CIVIL Y MERCANTIL. SEGUNDO: COBROS: PARA QUE COBRE, REQUIERA PAGO Y EXIJA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O ESPECIE QUE LE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARLE, ACTUALMENTE O EN EL FUTURO A EL PODERDANTE, EXPEDIDA LOS RECIBOS Y OTORGUE CANCELACIONES. TERCERO: PAGOS: PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE EL PODERDANTE PUDIENDO HACER ARREGLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE LAS RESPECTIVAS ACREENCIAS. PODRÁ HACER ABONOS PARCIALES, SOLICITAR CONDONACIONES Y PACTAR CUALESQUIERA OTRAS CONDICIONES CON LOS ACREEDORES. CUARTO: CUENTAS: PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS A EL PODERDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, PAGUE O PERCIBA, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. QUINTO: ENAJENACIONES: PARA QUE ENAJENE A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE TENGA O ADQUIERA EN LO SUCESIVO EL PODERDANTE, INCLUYENDO LA ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS GANANCIALES Y SUCESORALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE EN CUALQUIER SUCESIÓN. LA APODERADA PODRÁ RATIFICAR O RESCILIAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO POR EL PODERDANTE O POR LA MISMA APODERADA O REVOCAR LO QUE EN EJERCICIO DE ESTE PODER HUBIERE MODIFICADO. SEXTO: TRANSACCIÓN Y/O CONCILIACIÓN: PARA QUE TRANSIJA O CONCILIE DIFERENCIAS SOBRE SUS DEUDAS O PLEITOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PODERDANTE PUDIENDO DAR PRÓRROGAS PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A LAS PERSONAS DEUDORAS, CON AUTORIZACIÓN PARA EXIGIR DE ESTAS LAS GARANTÍAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS. SÉPTIMO: GARANTÍAS: PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE EL PODERDANTE CON PRENDA SOBRE SUS BIENES O HIPOTECA SOBRE SUS BIENES INMUEBLES A LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA CONSTITUIR Y ACEPTAR LAS GARANTÍAS O CAUSACIONES PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS EN FAVOR DE EL PODERDANTE. OCTAVO: PRESTAMOS: PARA QUE RECIBA Y ENTREGUE DINERO EN CALIDAD DE MUTUO O PRÉSTAMO CON INTERESES O SIN ELLOS POR CUENTA DE EL PODERDANTE. NOVENO :CUENTA CORRIENTE: PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, CDTs, TARJETAS DE CRÉDITO Y DEMÁS PRODUCTOS BANCARIOS, CON FACULTAD EXPRESA PARA ESTIPULAR INTERESES, SEAN DÉBITO O DEL CRÉDITO, LLEVANDO LA REPRESENTACIÓN DE EL PODERDANTE ANTE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN GENERAL, CON LOS CUALES TENGAN O LLEGUEN A TENER OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS, ASÍ MISMO CANCELAR DICHS CONTRATOS. DECIMO: INSTRUMENTOS NEGOCIABLES: PARA QUE EN NOMBRE DE EL PODERDANTE SUSCRIBA, GIRE, ENDOSE, AVALE, PROTESTE, ACEPTE Y AFIANCE CHEQUES LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CARTAS DE CRÉDITO O CUALQUIER TITULO VALOR O DOCUMENTO NEGOCIABLE. DÉCIMO PRIMERO: PARA QUE EL APODERADO PUEDA ACTUAR ANTE LA DIAN Y DEMÁS ENTES REGULATORIOS Y AUTORIDADES COMPETENTES , FRENTE A TODOS LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS O DE OTRA ÍNDOLE RESPECTO A IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, DECLARACIONES , ADICIONES Y CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA METRONET COLOMBIA SAS Y DEMÁS TRÁMITES NECESARIOS. DÉCIMO SEGUNDO: SOCIEDADES: PARA QUE REPRESENTA A EL PODERDANTE ANTE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE POSEAN EN LAS MISMAS, CON DERECHO A INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS DE SOCIOS O COMO MIEMBRO DE JUNTAS DIRECTIVAS PUDIENDO EJERCER LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO O MIEMBRO DE ELLA CON FACULTAD



CAMARA DE COMERCIO DE IBAQUE  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:52 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

SUFICIENTE PARA COBRAR Y RECIBIR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES, SUSCRIBIR ACCIONES, HACER APORTES O AUMENTAR LOS YA HECHOS, Y EN GENERAL TODOS LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO. DÉCIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN. PARA QUE REPRESENTA A EL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, "ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO, Y SERVIDORES DE LAS DISTINTAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESOS, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS O DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA EL PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN ALGUNA. DECIMO CUARTO: IMPUESTOS: PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE EL PODERDANTE EN TODO LO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS CON AUTORIZACIÓN SUFICIENTE PARA QUE LA DECLARACIÓN DE RENTA, PRESENTARLA Y REPRESENTAR A EL PODERDANTE EN CUALQUIER RECLAMACIÓN O RECURSOS QUE CREAN CONVENIENTES. DECIMO QUINTO: TERMINACIÓN ANORMAL DE PROCESOS: PARA QUE TRANSIJA, CONCILIE O DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMOS EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DE EL PODERDANTE, Y PARA QUE RECIBA CUALQUIER SUMA DE DINERO O ESPECIE POR CONCEPTO DE DESISTIMIENTOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO. DECIMO SEXTO: SUSTITUCIONES: PARA QUE LA APODERADA, CONSTITUYA APODERADOS PARA UNO O MÁS NEGOCIOS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE POLICÍA, PENALES, LABORALES, COMERCIALES, CIVILES Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO Y PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES O PODERES CONFERIDOS. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECIBIR Y REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE EL PODERDANTE Y PODRÁ SUSTITUIR ESTAS FACULTADES EN APODERADOS ESPECIALES O GENERALES QUE CONSTITUYA. DECIMO SÉPTIMO: ESCRITURAS PUBLICAS: PARA QUE EN NOMBRE EL PODERDANTE, FIRME CUALQUIER ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD O AUMENTO DE INTERÉS SOCIAL, EN CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA, ASÍ COMO LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES DE LAS QUE HAGA O PUEDA SER PARTE EL PODERDANTE. PARÁGRAFO: QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA FIRMAR ACLARACIONES RATIFICACIONES, RESCILIACIONES Y DEMÁS ACTOS A QUE HUBIEREN LUGAR, SOBRE LAS ESCRITURAS OTORGADAS POR EL PODERDANTE O POR LA APODERADA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AQUEL. DECIMO OCTAVO: LICITACIONES PUBLICAS: SE FACULTA A LA APODERADA PARRA QUE PARTICIPE EN LAS DIFERENTES LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DESDE LA APERTURA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS MISMAS, CON TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD METRONET COLOMBIA SAS ENTRE ELLAS, OFERTAR, FIRMAR, SUBASTAR, Y DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN DEBIDA FORMA DE ESTAS LICITACIONES. DECIMO NOVENA: REMATE: PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE EL PODERDANTE, ADMITA A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATE BIENES EN PROCESO. VIGÉSIMO: ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS CONFORME A LA SECCIÓN QUINTA, TITULO XXXIII DEL CÓDIGO E PROCEDIMIENTO CIVIL LA CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLE DE ARBITRAMIENTO RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EL PODERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO ARBITRALES. VIGÉSIMO PRIMERO: SE FACULTA A 1A APODERADA PARA QUE REALICE TODA NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, COMO EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA Y DEMÁS PRODUCTOS. EMPRESAS COMO CLARO, UNE, TIGO, INTERNEXA, MOVISTAR Y DEMÁS EMPRESAS CON EL MISMO OBJETO SOCIAL: VIGÉSIMO SEGUNDO: GENERAL: EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:52 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

PERSONERÍA DE EL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS, ESTA FACULTAD CIVIL EN CONTRAVÍA DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ESTATUTO.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : METRONET COLOMBIA

MATRICULA : 216894

FECHA DE MATRICULA : 20110727

FECHA DE RENOVACION : 20210409

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : AV FERROCARRIL N 41-40

BARRIO : BRR LA MACARENA PARTE BAJA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2645419

TELEFONO 2 : 2704364

TELEFONO 3 : 3173704892

CORREO ELECTRONICO : info@metronet.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

OTRAS ACTIVIDADES : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 867,139,079

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,479,472,216

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

**CERTIFICA**

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE ESCRITURA 2721 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE, REGISTRADA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, BAJO LA INSCRIPCIÓN

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
METRONET COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2021/08/25 - 14:27:52 \*\*\*\* Recibo No. S000798244 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210825-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN 91ZF6suz1x

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 91ZF6suz1x

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1991**

**IBAGUE**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**18-DIC-2009 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2900100-00214020-M-1110518215-20100210

0020814253A 1

32229903

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.518.215**

**GUZMAN QUINTERO**

APELLIDOS

**BRIAN STEVEN**

NOMBRES

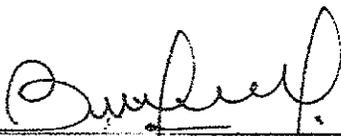


*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo **BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO**, identificado con **C.C. N°1.110.518.215**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa **METRONET COLOMBIA SAS** con NIT No **900.453.409-7** (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Firma autógrafa



Identificación No. **1.110.518.215**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

Ciudad y fecha **Ibagué, Septiembre 01 de 2021**

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14763215497



(415)7707212489984(8020) 0000014763215497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 3 4 0 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

METRONET COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Tolima

40. Ciudad/Municipio

7 3

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

AV FERROCARRIL 41 40 BRR MACARENA PTE BAJA

42. Correo electrónico

info@metronet.com.co

43. Código postal

7 3 0 0 0 1

44. Teléfono 1

2 7 0 4 3 6 4

45. Teléfono 2

2 6 4 5 4 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 7 2 3

Actividad secundaria

48. Código

6 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 0 1

Otras actividades

50. Código

6 2 0 2 3 5 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SÍ  NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 06 - 07 / 20 : 26: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN QUINTERO BRIAN STEVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763215497



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 4 0 9 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza 2 | 63. Formas asociativas 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados |  
 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros |  
 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio 1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 4</u>	<u>0 1</u>	82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número	<u>0 0 0 0 1</u>	<u>2</u>	83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 1 1 0 7 1 9</u>	<u>2 0 1 9 0 2 0 6</u>	84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>	<u>0 3</u>	86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 1 0 7 2 3</u>	<u>2 0 1 9 0 2 1 2</u>	87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 0 0 2 1 6 8 1 6</u>	<u>2 1 6 8 1 6</u>		
78. Departamento	<u>7 3</u>	<u>7 3</u>		
79. Ciudad/Municipio	<u>1 6</u>	<u>1 6</u>		
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 1 1 0 7 1 9</u>			
81. Hasta	<u>2 0 9 9 1 2 3 1</u>			

**Entidad de vigilancia y control**

86. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	<u>8 1</u>	<u>2 0 1 6 0 7 2 2</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763215497



(415)7707212489984(8020) 0000014763215497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 4 0 9 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

Representación

1	98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación	1 8	2 0 1 1 0 7 1 9			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación	1 3	1 1 1 0 5 1 8 2 1 5			
	104. Primer apellido	GUZMAN	105. Segundo apellido	QUINTERO	106. Primer nombre	BRIAN	107. Otros nombres	STEVEN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
2	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación	1 9	2 0 1 9 0 7 1 9			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación	1 3	1 0 2 0 7 7 8 1 0 2			
	104. Primer apellido	GUZMAN	105. Segundo apellido	QUINTERO	106. Primer nombre	NICOLE	107. Otros nombres	STEFANIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación					
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación					
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación					
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763215497



(415)7707212489984(8020) 0000014763215497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 4 0 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

<b>Revisor fiscal principal</b>	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
<b>Revisor fiscal suplente</b>	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
<b>Contador</b>	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 0 5 8 6 5 4 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 4 4 9 5 8 T
	152. Primer apellido GAVIRIA	153. Segundo apellido QUINTERO	154. Primer nombre YENNIFER	155. Otros nombres ALEXANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 0 1			

DOCUMENTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14763215497

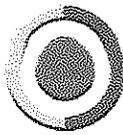


(415)7707212489984(8020) 0000014763215497

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 4 0 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento METRONET COLOMBIA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección AV FEFFOCARRIL N 41-40	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 1 6 8 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 2 7
168. Teléfono 2 7 0 4 3 6 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento LONGEVITY MEDIA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección AV FERROCARRIL 41 40 BRR LA MACARENA PARTE BAJA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 5 0 9 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 2 5
168. Teléfono 2 6 4 5 4 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 1 0 2
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de septiembre de 2021, a las 07:41:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110518215
Código de Verificación	1110518215210901074139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174468555**



WEB  
14:28:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110518215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## **MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, **BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO** actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de **METRONET COLOMBIA SAS**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



**El proponente: METRONET COLOMBIA SAS**  
**NIT: 900.453.409**

**Representante Legal: BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO**

**C.C. 1.110.518.215 de Ibagué**

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.518.215 de Ibagué en calidad de Representante Legal de la empresa **METRONET COLOMBIA SAS**, con NIT 900.453.409-7; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACION (X)
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> <li>Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas.</li> <li>Debe contar con licencia vigente en SST.</li> <li>Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST</li> </ul>	

Anexo certificación, ARL POSITIVA

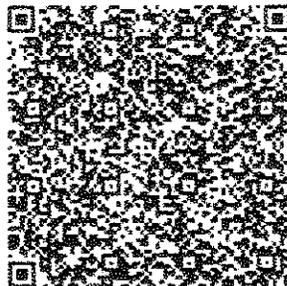


## ACUSE RECIBIDO

**Positiva Compañía de Seguros S.A.**, acusa recibido de la empresa **METRONET COLOMBIA SAS** identificada con **NI 900453409**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2020** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **99%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **23/07/2021**

Número de Consecutivo: **020472**





[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2021 02:50:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110518215** y Nombre: **BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO**.

#### **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25201914**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

**OBJETO: SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL**

El valor total de nuestra propuesta es de \$155.326.491 la cual se discrimina así:

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVIDOR DE CONTIGENCIA	Servidor HP ProLiant DL360 Gen10 Procesador: Intel Xeon (2.3GHz) Núcleos del procesador: 16 núcleos Número de procesadores instalados: 1 Número de procesadores soportados: 2 Número De Fuentes Instaladas: 2 x 500w HP Energy Memoria RAM: 32GB (2 x16GB) PC4-2666V-R DDR4 2666MHz Máxima capacidad RAM soportada : 256GB RDIMM HDD Enterprise: (1) Unidad - 2 TB 7200RPM Puertos Gigabit: 4 Puertos RJ-45 Velocidad de transferencia GBE: 1GB/s Hot Plug 2.5in Small Form Factor Smart Carrier Dynamic Smart Array S100i SATA 500W Memoria caché del controlador RAID: 2GB DDR3 Interfaz de almacenamiento: SATA (Serial ATA) Serial	1	\$20.389.204	\$4.782.652	\$25.171.856



		<p>Attached SCSI (SAS)          Velocidad de transferencia: Hasta 12 Gb/s          Niveles RAID soportados: 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60, 1 ADM, 10 ADM          Máxima Capacidad soportada: 24TB SFF SATA/SAS (10x 2TB); 38.4TB SFF          Numero de ranuras: 8 bahías para discos SFF          Intercambiables en caliente          Numero de ventiladores: 5          HPE Integrated Lights-Out (HPE iLO): Incluye 1 licencia iLO 5 Standard          Factor de forma: Rack 1U          Garantía (36) Meses</p>				
2	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019 STANDARD.	<p>Edition : Sistema Windows Server 2019 - Standard Edition 64 bit          Licenciamiento por Volumen para gobierno          Número de Procesadores Servidor: 1          Número de núcleos por procesador: 16 Cores.</p>	1	\$1.934.825	\$453.848	\$2.388.674

3	LICENCIAS DE MICROSOFT SQL SERVER 2019 STANDARD EDITION.	<p>Tipo: SQL Server – Per Core based licensing physical servers          Cantidad: Dos (2) licencias de 4 core (cada licencia cubre 4 cores)          Licencia Microsoft SQL Server 2019 - Standard Edition 64 bit.          Licenciamiento por Volumen para gobierno</p>	2	\$21.616.718	\$5.070.587	\$26.687.305
---	--	---	---	--------------	-------------	--------------

4	<p>GABINETES METALICOS TIPO RACK DE PISO - 20 RU.</p>	<p>Gabinete para servidor tipo rack Dos (2) páneles laterales desmontables          Dos (2) ruedas con frenos para seguridad y tornillos de nivelación          Una (1) bandeja fija para rack          Una (1) bandeja deslizable para rack          Dos (2) ventiladores para rack          Acceso de cableado parte superior e inferior          Una (1) multitoma de 8 salidas para rack Rieles verticales ajustables según la necesidad          Tornillos y accesorios          Instalación y montaje en sitio</p>	3	\$8.507.518	\$1.995.590	\$10.503.108
---	---	--	---	-------------	-------------	--------------



7	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS.	<p>Cpu y Procesador de cuatro núcleos a 2,0 GHz                  Memoria: 4 GB                  Tipo de Unidad compatible: HDD/SSD SATA de 3.5" o 2.5"                  Almacenamiento Discos Duros: 8 TB                  Disco intercambiable en caliente: SI                  Puerto Externo: 3 x USB 3.2 de 1.<sup>a</sup> generación                  Puerto LAN: 4 x 1 GbE RJ-45                  Wake on LAN/WAN: SI                  Ventilador del sistema: SI                  Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP)                  Tipo de RAID compatible: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10.                  Un (1) Año de garantía                  Compatibilidad 100% IPV6                  Instalación y configuración según requerimientos del IBAL</p>	2	\$25.854.636	\$6.064.667	\$31.919.303
8	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS. ( PUEDEN SER TIPO RACK O ESTÁNDAR)	<p>Cpu y Procesador de cuatro núcleos a 2,0 GHz                  Memoria: 4 GB                  Tipo de Unidad compatible: HDD/SSD SATA de 3.5" o 2.5"                  Almacenamiento Discos Duros: 2 TB                  Disco intercambiable en caliente: SI                  Puerto Externo: 3 x USB 3.2 de 1.<sup>a</sup> generación                  Puerto LAN: 4 x 1 GbE RJ-45                  Wake on LAN/WAN: SI                  Ventilador del sistema: SI                  Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP)                  Tipo de RAID compatible: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10.                  Un (1) Año de garantía                  Compatibilidad 100% IPV6                  Instalación y configuración según requerimientos del IBAL</p>	3	\$35.851.078	\$8.409.512	\$44.260.590

9	DISCOS DUROS PARA SERVIDOR FÍSICO HP DL120 GEN9.	Capacidad: 1 TB cada uno HPE 1TB SAS 12G MDL 7.2 K LFF (3.5 in) Instalación y configuración según requerimientos del IBAL Un (1) Año de garantía	2	\$1.110.412	\$260.467	\$1.330.880
10	DISCOS DUROS PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HPE MSA 2040	Capacidad: 600 GB cada uno 15K - 3.5 in Instalación y configuración según requerimientos del IBAL Un (1) Año de garantía	2	\$1.559.591	\$365.829	\$1.935.420
11	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS.	Instalación y configuración de las unidades de almacenamiento NAS con el servidor de dominio de Windows, con el fin de hacerlas parte del directorio activo y que cada funcionario pueda realizar de manera manual o automática copia de seguridad de los archivos de ofimática.	1	\$3.102.466	\$727.738	\$3.830.204

155.326.441

Atentamente,



FIRMA

Razón Social **METRONET COLOMBIA SAS.**

Nit **900.453.409-7**

Nombre: **BRIAN GUZMAN QUINTERO.**

C.C. No.: **1.110.518.215** de **Ibagué.**

Correo electrónico: **info@metronet.com.**

Dirección: **AVENIDA FERROCARRIL N. 41-40.**

TELEFONO: **2645419-2704364.**

Ciudad **Ibagué**



Ibagué, Octubre 25 del 2019

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S.

NIT: 890.703.779-5

CERTIFICA QUE:

La persona jurídica METRONET COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT No. 900.453.409 es proveedor activo de CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S., la cual nos ha suministrado, instalado y configurado Routers Firewall, UTM, servidores, licencias de Windows server y demás equipos de telecomunicaciones para el manejo de accesos remotos, software, administración de datos y seguridad de la información, que al 1 de Agosto de 2019 asciende a un monto de \$100.000.000, (CIEN MILLONES DE PESOS MDA CTA)

Durante todo este tiempo la empresa METRONET COLOMBIA S.A.S. ha cumplido eficientemente con los servicios contratados, ha demostrado ser una empresa responsable, con respaldo financiero y confiable.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda adicional.

Cordial saludo,

Ing. Gustavo Mahecha  
Jefe de Departamento TIC



CARLOS JOSÉ ALVARADO PARRA Y/O CADENA DE SUPERMERCADOS MERCACENTRO  
NIT. 14.255.524-3

EL SUSCRITO GERENTE FINANCIERO

HACE CONSTAR QUE:

La persona jurídica METRONET COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No 900.453.409, es proveedor activo del señor CARLOS JOSÉ ALVARADO PARRA y sus establecimientos de comercio denominados SUPERMERCADOS MERCACENTRO con el cual sostiene relaciones comerciales desde agosto de 2011, en el suministro e instalación de equipos de cómputo, servidores, software, servicios de telecomunicaciones, internet y desarrollo de la plataforma web, registrando ingresos totales para el año 2018 por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$ 324.567.722).

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, dada en Ibagué a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CARLOS JOSÉ ALVARADO MOLINA  
Cadena de Supermercados MERCACENTRO  
Gerente Financiero y Administrativo

Copia: Archivo

8 4 Av. Guabinal Calles 51 y 53 PBX 2668444

10 Cra 16 sur No.96-48 Tel. 515 24 24 Vía Picafeña - El Poblado - Ibagué Tolima

Conozca las direcciones de los otros puntos de venta en: [www.mercacentro.com.co](http://www.mercacentro.com.co)

3 Cadena Comercial Mercacentro



3073

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSTALACION  
SERVIDOR HY LINE OFICINA 401 FRONTERA - IBAGUE**

Entre los suscritos a saber AVÍCOLA COLOMBIANA S.A. – AVICOL, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, domiciliada en Ibagué y representada en el presente acto por DEVINSON PUENTES NOVA, mayor de edad, domiciliado en Ibagué, colombiano, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.384.710 expedida en Ibagué, quien obra en su condición de Segundo Suplente del Representante Legal y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. No. 1.110.518.825, actuando en nombre y representación legal de METRONET COLOMBIA SAS empresa legalmente constituida con NIT. 900.453.409-7 y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA** – Objeto. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a entregar e instalar en la Oficina Hy Line 401 de Frontera BC Ibagué-Tolima, los siguientes equipos, cantidades y especificaciones y precios en dólares americanos así:

Item	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	HPE ProLiant DL360 Gen10 Intel Xeon-G 5218 16-Core (2.30GHz 22MB L3 Cache) 32Gb (1 x 32GB) DDR4 2933MHz RDIMM 8 x Hot Plug 2.5in Small Form Factor Smart Carrier Smart Array P408i-a NC No Optical 1 x 800W 3yr Next Business Day Warranty (3) Tres HPE 2.4TB SAS 12G 10K SFF SC 512e D5 HDD/Fuente redundante/HPE Memoria 64 GB DDR4 2666 Mhz PC4 21300 Register ECC Gen 10/	1	\$6.698	\$6.698
2	VMware vSphere 6 Essentials Kit	1	\$735	\$735
3	Licenciamiento Windows Server Standard Core 2019	2	\$880	\$1.760
4	Licenciamiento Windows Server Cal de acceso 2019	50	\$42	\$2.100
5	SQL Server Standard Core 2019	2	\$3.760	\$7.520
6	Licencia TSPLUS ENTERPRISE Edition para usuarios ilimitados + Un año de actualizaciones ( obligatorio )	1	\$2.008	\$2.008
7	Quest Rack de 34 U REFERENCIA: GF-2213	1	\$466	\$466
8	Ventiladores de rack	1	\$46	\$46
9	PDU 12 puntos	2	\$68	\$136
10	UPS ON LINE 6KVA Titan	1	\$1.789	\$1.789
11	KIT DE BATERIAS UPS 6	2	\$332	\$664
12	Chasis para banco de baterias	1	\$79	\$79
13	NAS QNAP TS-431XeU-2G-US 4 BAY 16 TB 4X4 TB DISCOS SEAGATE IRONWOLF ST 4000VNO08 1U SHORT DEPTH RACKMOUNT NAS WITH BUILT IN 10 GBE INCLUYE RIELES	1	\$1.372	\$1.372
	Valor de las configuraciones anteriores			\$25.373

Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución	1	\$1.400	\$1.400

**Descuento:** El CONTRATISTA otorga un descuento sobre el valor total de los equipos del 4% antes de IVA.

Valor final Propuesta:

Equipos	USD 25.373
Descuento 4%	USD 1.015
Valor final Equipos	USD 24.358
Instalación	USD 1.400
Total con descuento 4%	USD 25.758
TRM \$ 4.038 COP	\$ 104.009.839

Para efectos del contrato se establece una TRM de \$4.038, sin embargo se establece que el valor de la TRM a aplicar es la del día del desembolso del anticipo. Los precios anteriores no tienen incluido el 19% del IVA.

Labores de mano de obra incluidas dentro de la propuesta

Configuración de Mikrotik.

- ✓ DHCP
- ✓ Reglas de NAT y Firewall.
- ✓ Configuración de VPN.
- ✓ Segmentación de red de servidores, red de usuarios, enrutamiento de unidades de producción a nueva red.
- ✓ Configuración de Access Point
- ✓ Configuración de Cloud Key.
- ✓ Configuración de Switch.

Instalación del entorno de Virtualización – VMWARE

- ✓ Creación de las máquinas virtuales requeridas y descritas.

Servidor Virtual DA

- ✓ Preparación e instalación sistema Operativo para los nuevo Controlador de domino (Win2k19)
- ✓ Configuración controlador de dominio bajo Windows Server 2019.
- ✓ Ajustes Reenviadores DNS y servicios de Directorio activo post Implementación
- ✓ Creación usuarios y grupos (Usuarios prueba, no se requiere la totalidad)
- ✓ Pruebas funcionales de usuarios y grupos
- ✓ Pruebas funcionales de equipos al registrar en dominio.
- ✓ Ajustes y afinamiento del servicio de DNS

Avicola Colombiana S.A.- AFICOL

GA-018-2020-04-27

- ✓ Ajustes y afinamiento del servicio NTP
- ✓ Apoyo en las pruebas del directorio activo y GPO's

#### Servidor Virtual RDP

- ✓ Instalación de Licenciamiento CAL
- ✓ Instalación de Sistema TS Plus
- ✓ Instalación y configuración servicios TS Plus y Licenciamiento
- ✓ Conexiones a aplicaciones a través de TS Plus.
- ✓ Parametrización de servicio TS Plus
- ✓ Pruebas de Conexión.
- ✓ Pruebas de Impresión.

#### Servidor Virtual DB

- ✓ Instalación de Motor de base de datos
- ✓ Parametrización y mejores prácticas servidor SQL
- ✓ Parametrización usuarios administrador y SA

#### Servidor Virtual File Server

- ✓ Implementación File Server
- ✓ Configuración servicio de archivos y almacenamiento.
- ✓ Definición de Quotas y permisos.
- ✓ Definición de estructura de carpetas.
- ✓ Validación de Servicios Directorio Activo
- ✓ Configuración de almacenamiento.

#### Servidor Virtual Owncloud

- ✓ Instalación de Owncloud
- ✓ Configuración con dispositivo de almacenamiento
- ✓ Configuración de tareas de copia de seguridad
- ✓ Instalación, configuración, conexión y pruebas de agentes

Garantía: Por desperfectos de fabricación no por mal uso o mala manipulación

**SEGUNDA** - Valor: El valor de este contrato es de CIENTO CUATRO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$104,009,839) antes de IVA. El valor definitivo y que se cancelará por el presente contrato será el resultado de las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por el valor unitario fijado. Se fija el valor de la TRM al día del desembolso del anticipo. PARAGRAFO 2: **EL CONTRATISTA** asume el valor de la retención en la fuente. PARAGRAFO 3: **EL CONTRATISTA** será responsable ante la DIAN de su pertenencia al régimen correspondiente.

GA-018-2020-04-27

**TERCERA** -- Forma de Pago: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** con un anticipo del 50% a la firma del contrato y el restante 50% entrega de equipos, instalación y recibido a plena satisfacción este contrato. Si durante la ejecución se presenten ítems no previstos autorizados por **EL CONTRATANTE**, estos y sus respectivos precios serán convenidos de mutuo acuerdo entre las partes.

**CUARTA** – Plazo: El plazo de ejecución y vigencia del Contrato, es de diez (10) días hábiles contados a partir del desembolso del anticipo establecido y acordado en la cláusula tercera del presente.

**QUINTA** - Clausula Penal – Cuando haya incumplimiento por causas imputables **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE** multas así: 1) Si **EL CONTRATISTA** no termina los trabajos a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** dentro del plazo estipulado en la cláusula cuarta, pagará a **EL CONTRATANTE** por incumplimiento y por cada día de mora un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000). Las sumas causadas por concepto de multas serán descontadas del saldo que resulte a favor de **EL CONTRATISTA** al liquidar la parte ejecutada de la obra.

**SEXTA** - Obligaciones de **EL CONTRATISTA**: 1) **EL CONTRATISTA** realizará los trabajos contratados en forma eficiente y oportuna y de acuerdo con las cantidades y calidades exigidas por **EL CONTRATANTE**. 2) Conocer las especificaciones de los trabajos a realizar. 3) Dar efectivo cumplimiento al Manual de Contratistas y Reglamento de Prevención Sanitaria establecido por **EL CONTRATANTE**. 4) En la ejecución de la obra **EL CONTRATISTA** se ceñirá a las instrucciones que suministre **EL CONTRATANTE** y a las especificaciones para realizar este tipo de trabajos. 5) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales y pensión del personal a su cargo. 6) **EL CONTRATISTA** vinculará al personal que esté a su cargo a la ARL para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el nivel de riesgo requerido según la actividad. 7) **EL CONTRATISTA** asume el valor de los gastos por transportes, alimentación y hospedaje del personal a su cargo. 8) **EL CONTRATISTA** cumplirá sus trabajos acordes con todas y cada una de las directrices en cuanto a las normas establecidas por **EL CONTRATANTE** como son: BPAV, ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001, Granjas Bioseguras, Compartimentos libre de new castle de alta patogenicidad. 9) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar un buen manejo de los insumos y materiales utilizados en la obra, evitando desperdicios y sobrecostos en los trabajos realizados. 10) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las condiciones de orden, aseo e higiene durante los trabajos desarrollados, disponiéndolos correctamente de acuerdo al manejo de residuos sólidos y líquidos y la disposición establecidas por **EL CONTRATANTE**. 11) **EL CONTRATISTA** dará cumplimiento al ARO (análisis de Riesgo por Oficio establecido por **EL CONTRATANTE** para las obras a realizar. 12) En común acuerdo las partes han establecido como horario de ingreso del personal del **CONTRATISTA** que va intervenir en los trabajos 8:00 AM por motivos de planeación, organización de labores y Bioseguridad. 13) Entregar al Contratante los paz y salvos por concepto de pagos laborales, entrega de EPP y dotación del personal que participó en la realización de las obras o trabajos contratados.

GA-018-2020-04-27

**SEPTIMA** – Obligaciones de **EL CONTRATANTE**: 1) Informar al **CONTRATISTA** inmediatamente tenga conocimiento de cualquier irregularidad relacionada con la ejecución de este contrato, con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las correcciones a que hubiere lugar. 2) Pagar las sumas de acuerdo a las formas de pago acordadas.

**OCTAVA** - Vigilancia del contrato. **EL CONTRATANTE** supervisará los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones y correcciones a que hubiere lugar.

**NOVENA – Información confidencial.** Significa cualquier información relacionada con actividades técnicas, financieras, comerciales, contratos de asociación o cuentas, en participación, estrategias de empresa, know how, invenciones, conocimientos de mercados, sistemas de información y facturación, algoritmos, programas de computación, código fuente, esquemática, diseño, investigaciones, métodos, procesos de empresa, listado de clientes, listas de empleados, datos personales de terceros, políticas y procedimientos y cualquier información relacionada con las operaciones y negocios, presentes y futuros, de las partes, bien sea que dicha información sea escrita, oral, visual o se encuentre en medio magnético, y la cual haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por la parte que la revele al momento de exponerla ante la parte receptora. Dicha información confidencial podrá contener material de propiedad o confidencial de las partes, así como materiales que están sujetos a la aplicación de leyes referentes a secretos profesionales, propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, secretos de comercio, habeas data. Cualquier información suministrada a la parte receptora por la parte reveladora, previa a la celebración del presente contrato, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **PARÁGRAFO 3: Violación de secretos:** Las Partes manifiestan de manera expresa que conocen que la información confidencial constituye un secreto empresarial de propiedad de las partes, de acuerdo con lo establecido por la decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. De igual forma, manifiestan que conocen que la violación de secretos es un delito, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 308 del Código Penal y constituye competencia desleal de conformidad con la ley 256 de 1996. **PARÁGRAFO 4:** En caso de que exista alguna duda acerca de si una determinada información es confidencial, las partes acuerdan que se la considerará información confidencial hasta tanto las partes se confirmen, mutuamente, por escrito, que no lo es.

**Excepciones a la confidencialidad:** Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

- a) Que haya sido de dominio público o sea publicada, sin ninguna acción de la parte receptora.
- b) Que antes de revelarla estaba en posesión legítima de la parte receptora.
- c) Que posterior a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la Información sin notificación de ninguna restricción de su derecho de revelarla posteriormente.
- d) Que sea desarrollada independientemente, o adquirida por la parte receptora a través de las personas que no han tenido, directa o indirectamente, acceso o conocimiento de tal información confidencial.
- e) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la parte reveladora.

GA-018-2020-04-27

f) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.

g) Que el periodo de confidencialidad haya fenecido.

La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada a la otra parte. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte.

**Obligaciones de las partes** – La parte reveladora, podrá requerir a la parte receptora para que divulgue cierta información sobre especificaciones, dibujos, datos, documentos, registros, planes, programas, datos personales y en general información relativa a los negocios o actividades desarrolladas o por desarrollar por ella y/o sus accionistas, afiliadas y/o subsidiarios y en general cualquier otra información técnica y/o comercial sobre precios, estructuras de precios, ofertas o cotizaciones efectuadas, compromisos comerciales volúmenes comprometidos en transacciones comerciales, y de alguna manera marcada como información confidencial por la parte reveladora. Sin embargo, la parte receptora divulgará tal información en la medida en que la encuentre conducente para alcanzar los propósitos declarados por la parte reveladora, en el objeto de este contrato

La Información confidencial no podrá ser utilizada por la parte receptora en detrimento de la parte reveladora o para fines diferentes o los establecidos en el presente contrato ya que solo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este contrato.

La parte receptora no distribuirá, publicará o divulgará la información confidencial a persona alguna.

La parte receptora informará a cada uno de los receptores que reciben información confidencial, de su naturaleza de confidencial y de este contrato e instruirá a sus representantes para manejar la información confidencial y no la utilizará sino para los temas que se traten para el desarrollo de este contrato. La parte receptora será responsable por cualquier uso inadecuado que se haga de la información confidencial

Sin el consentimiento previo y escrito de la parte reveladora, la parte receptora no revelará e instruirá a sus representantes y/o empleados para que no revelen información confidencial.

La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información confidencial dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte reveladora a la parte receptora. No se considera violación de la confidencialidad, cuando la información debe ser entregada a autoridad competente previa solicitud o cuando sea de conocimiento público, por causas no imputables a la parte receptora de la información.

La parte receptora se obliga en todo momento a no contactar ni comunicarse directamente con el cliente que fue presentado por la parte reveladora sin su consentimiento previo, estando ésta última en todo momento informada de la negociación o cierre de operación que se acuerde con el cliente.

**Propiedad** - La parte receptora, por este acto acusa recibo y acuerda que toda información confidencial de la parte reveladora, toda información generada y/o suministrada en desarrollo de este contrato, es propiedad exclusiva de esta y que se revela únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de los propósitos declarados por ambas partes, en el presente contrato.

La información confidencial de la parte reveladora deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la parte receptora, durante 5 años, contado a partir de la fecha en que se revele la información.

GA-018-2020-04-27

**Custodia** - La parte receptora, garantiza que aplicará las mismas medidas razonables de seguridad para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial y acepta que protegerá la información confidencial de la parte reveladora, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

La parte receptora conviene en que toda la información confidencial será guardada por ella en un lugar con acceso limitado únicamente a sus representantes, que en forma razonable requieran conocer la información confidencial en relación con las conversaciones.

**No otorgamiento de derechos** - Ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información según el mismo, se interpretará como otorgamiento a la parte receptora o a sus representantes, ni expresamente, ni por implicación, de licencia o derecho alguno para utilizar información confidencial en su propio beneficio o en el de cualquier otra persona natural o jurídica y cada parte expresamente no utilizará así dicha información.

Nada de lo contenido en esta cláusula será interpretado como cesión u otorgamiento de derechos a la parte receptora, o de cualquier derecho de propiedad sobre la información confidencial a la parte receptora, por lo que beneficia y compromete a la parte reveladora no podrá ser cedido, vendido, asignado, ni transferido de ninguna manera por esta.

La parte receptora observará y cumplirá todas las normas legales y regulaciones de cualquier orden en lo relativo a las discusiones y uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este contrato.

**DECIMA** – Protección de datos personales - En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en Colombia, **EL CONTRATANTE**, reconoce que en desarrollo de tal contrato tiene acceso a datos personales actuando como encargado de los mismos para ejecutar actividades establecidas en este contrato. Los datos personales a los que tiene acceso pertenecen a sus titulares y son administrados por **EL CONTRATANTE** como Responsable. Para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATANTE**, cumplirá las siguientes obligaciones:

a). Solo tratará los datos personales a los que tenga acceso de conformidad con las instrucciones que le imparta **EL CONTRATISTA** como responsable de los datos. Para lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a poner en conocimiento del **CONTRATANTE**, sus políticas de tratamiento de datos personales.

b). La finalidad con la que tratará los datos será la señalada por **EL CONTRATISTA** y en todo caso será la compatible con la actividad de este contrato. Dicha finalidad comprende la comunicación por cualquier medio físico (visitas presenciales) o por algún medio de contacto no presencial entre los que se incluyen, sin limitarse a ellos: telefónico, SMS, mensajes de voz, email, campañas, aviso, etc.

c). **EL CONTRATANTE**, así como todo el personal a su disposición tratarán con confidencialidad la información personal originada de este contrato

d). **EL CONTRATANTE**, declara que adoptará la medida de índole técnica, administrativa y organizacional que impidan su alteración, pérdida o destrucción de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y las instrucciones que sobre el particular se expidan.

e). En caso de resolución de este contrato, los datos personales serán eliminados totalmente de acuerdo al procedimiento que indique **EL CONTRATISTA** o en su defecto el que tenga implementado **EL CONTRATANTE**. Finalizado el proceso de eliminación de la información **EL CONTRATANTE** emitirá la respectiva declaración al **CONTRATISTA**.

GA-018-2020-04-27

f). **EL CONTRATANTE**, se compromete a instruir e impartir a todo su personal dependiente que desempeñen funciones relacionadas con el uso de los datos personales, instrucciones precisas sobre los procedimientos y las medidas de índole técnica, administrativa y organizacional así como las obligaciones como encargados del tratamiento, realizando la adecuada sensibilización en el personal sobre seguridad de la información y el derecho de protección de datos personales de los titulares.

**DÉCIMA PRIMERA** - Terminación. **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato en los siguientes casos: Por la liquidación de la sociedad del **CONTRATISTA**. Por incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, que se presume cuando se le declare en quiebra o se le abra concurso de acreedores o concordato preventivo. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. En caso de que **EL CONTRATISTA** hiciera cesión del contrato, o parte de él a un tercero sin el consentimiento previo y por escrito del **CONTRATANTE**. Por el incumplimiento del Reglamento de Prevención Sanitaria establecido por **EL CONTRATANTE**. Por mutuo acuerdo de las partes. Todas las demás causales establecidas por la ley.

**DÉCIMA SEGUNDA** - Independencia de **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago del valor del contrato.

**DÉCIMA TERCERA** - Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni con el personal que utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA** - Cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

**DÉCIMA QUINTA** - Considerando la naturaleza del objeto a suscribir, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a constituir a favor de **EL CONTRATANTE**, póliza garantía única que incluirá como riesgos asociados los siguientes:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad del producto. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

**BUENA INVERSION Y MANEJO DEL ANTICIPO:** Para garantizar el Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100 %) del mismo y por una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) meses más.

**DÉCIMA SEXTA** - Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: para

Avicola Colombiana S.A.- AVICOL

GA-018-2020-04-27

**EL CONTRATANTE** Carrera 4 A BIS No. 34 - 43 Barrio Cádiz Ibagué (Tolima) para **EL CONTRATISTA** Avenida Ferrocarril 41-40 Tel Ibagué (Tolima) Cel. 3173704882

**DÉCIMA SEPTIMA** - Cláusula compromisoria. - Toda diferencia que surja entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** por la interpretación del contrato que llegare a celebrarse, su ejecución, cumplimiento, terminación o las consecuencias futuras del mismo, podrá solucionarse mediante la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento compuesto por (3) árbitros designados conforme a la ley, cuyo domicilio será la ciudad de Ibagué (lugar de celebración del contrato). Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia, o podrá intentar solucionarse a través de la Jurisdicción Ordinaria. La decisión de someter el litigio al Tribunal de Arbitramento o Jurisdicción ordinaria la tomará la parte afectada con el incumplimiento o requirente.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos a los veintisiete días (27) días del mes de abril del año 2020, en la ciudad de Ibagué.



**EL CONTRATISTA**

CC. 1.110.518.215



**EL CONTRATANTE**

CC. 93.384.710



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

*Recibido  
Subsección  
03/09/2021  
Pablo Fajó*

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>GUTMAN</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>QUINTERO</b>	NOMBRES <b>BRIAN STEVEN</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>1.110.518.215</b>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>	SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO <b>1110518215</b>	D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA <b>01</b> MES <b>12</b> AÑO <b>1991</b>	AV. FERROCARRIL N. 41-40		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>	DEPTO <b>TOLIMA</b>	
DEPTO <b>TOLIMA</b>	MUNICIPIO <b>IBAGUE</b>	MUNICIPIO <b>IBAGUE</b>	
MUNICIPIO <b>IBAGUE</b>	TELÉFONO <b>2645419</b>	EMAIL <b>brian.guzman.quintero@gmail.com</b>	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER ACADÉMICO</b>		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	<input checked="" type="checkbox"/> 5o.	6o.	7o.	8o.	<input checked="" type="checkbox"/> 9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/> 11	MES <b>12</b>	AÑO <b>2008</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PUBLICISTA INTERNACIONAL	10	2014	1110518215
MG	4	X		MARKETING DIGITAL	12	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X			X

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>METRONET COLOMBIA SAS</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>TOLIMA</b>	MUNICIPIO <b>IBAGUE</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>2645419</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>29</b> MES <b>07</b> AÑO <b>2011</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN <b>AV FERROCARRIL No 41-40</b>
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2  
48

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

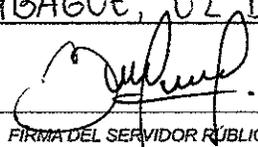
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento IBAGUE, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Ibagué, septiembre 02 de 2021

**Señores**

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

**IBAL SA ESP OFICIAL**

## **GARANTIAS**

### **NOMBRE DEL OFERENTE: METRONET COLOMBIA SAS NIT 900.453.409-7**

En mi calidad de representante legal o en mi calidad de proponente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato descritas a continuación para el proceso de Invitación N. 141:

1. En caso de que tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y durante el tiempo de garantía.
2. los equipos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas
3. Cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
4. Garantizamos que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	SERVIDOR DE CONTINGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Form Factor : Rack</li> <li>- Número de Procesadores : 1</li> <li>- Velocidad procesador : 2.9GHz</li> <li>- Núcleos del procesador: 16 core</li> <li>- Tarjeta de red : 4 puertos 10/100/1000 Mbps</li> <li>- Memoria RAM : 32GB</li> <li>- Storage controller : SI</li> <li>- Raid : 0,1,1+0/5/5+0/5/5+0</li> <li>- Hard drives : 2 TB - 7.2 K rpm</li> <li>- Usb : 3.0</li> <li>- Power supplies : 2, redundante</li> <li>- Garantía : 3 años proactive care</li> <li>- Compatibilidad 100% IPV6</li> </ul>	1
2	LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019 STANDARD.	Edition : Sistema Windows Server 2019 - Standard Edition 64 bit Licenciamiento por Volumen para gobierno Número de Procesadores Servidor: 1 Número de núcleos por procesador: 16 Cores.	1

3	LICENCIAS DE MICROSOFT SQL SERVER 2019 STANDARD EDITION.	Tipo: SQL Server – Per Core based licensing physical servers Cantidad: Dos (2) licencias de 4 core (cada licencia cubre 4 cores) Licencia Microsoft SQL Server 2019 - Standard Edition 64 bit. Licenciamiento por Volumen para gobierno
4	GABINETES METALICOS TIPO RACK DE PISO - 20 RU.	Gabinete para servidor tipo rack Dos (2) paneles laterales desmontables Dos (2) ruedas con frenos para seguridad y tornillos de nivelación Una (1) bandeja fija para rack Una (1) bandeja deslizante para rack Dos (2) ventiladores para rack Acceso de cableado parte superior e inferior Una (1) multitoma de 8 salidas para rack Rieles verticales ajustables según la necesidad Tornillos y accesorios Instalación y montaje en sitio

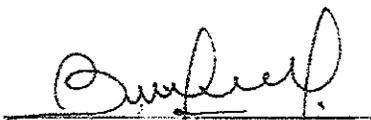
5	SWITCH DE 48 PUERTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 48 Puertos RJ45 10/100/1000BaseT con detección automática</li> <li>- 4 puertos SFP</li> <li>- Fuente de alimentación interna (fija) (500 W), ventiladores fijos</li> <li>- Montaje en rack</li> <li>- VLAN</li> <li>- Dos (2) años de garantía</li> <li>- Memoria y procesador ARM9E a 800 MHz 128 MB de flash</li> <li>- Tamaño de búfer para paquetes: 3 MB asignados dinámicamente</li> <li>- 256 MB de DIMM DDR3</li> <li>- Latencia 100Mb</li> <li>- Capacidad de conmutación</li> </ul>
---	----------------------	--

6	SWITCH DE 24 PUERTOS	<p>Gestionables o administrables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 48 Puertos RJ45 10/100/1000BaseT con detección automática</li> <li>- 4 puertos SFP</li> <li>- Fuente de alimentación interna (fija) (500 W), ventiladores fijos</li> <li>- Montaje en rack</li> <li>- VLAN</li> <li>- Dos (2) años de garantía</li> <li>- Memoria y procesador ARM9E a 800 MHz 128 MB de flash</li> <li>- Tamaño de búfer para paquetes: 3 MB asignados dinámicamente</li> <li>- 256 MB de DIMM DDR3</li> <li>- Latencia 100Mb</li> <li>- Capacidad de conmutación 104 Gbp</li> <li>- Compatibilidad 100% IPV6</li> </ul>
---	----------------------	---

7	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS.	<p>Cpu y Procesador de cuatro núcleos a 2,0 GHz                  Memoria: 4 GB                  Tipo de Unidad compatible: HDD/SSD SATA de 3.5" o 2.5"                  Almacenamiento Discos Duros: 8 TB                  Disco intercambiable en caliente: SI                  Puerto Externo: 3 x USB 3.2 de 1.ª generación                  Puerto LAN: 4 x 1 GbE RJ-45                  Wake on LAN/WAN: SI                  Ventilador del sistema: SI                  Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP)                  Tipo de RAID compatible: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10.                  Un (1) Año de garantía</p>
8	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS. ( PUEDEN SER TIPO RACK O ESTÁNDAR)	<p>Cpu y Procesador de cuatro núcleos a 2,0 GHz                  Memoria: 4 GB                  Tipo de Unidad compatible: HDD/SSD SATA de 3.5" o 2.5"                  Almacenamiento Discos Duros: 2 TB                  Disco intercambiable en caliente: SI                  Puerto Externo: 3 x USB 3.2 de 1.ª generación                  Puerto LAN: 4 x 1 GbE RJ-45                  Wake on LAN/WAN: SI                  Ventilador del sistema: SI                  Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP)                  Tipo de RAID compatible: RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10.                  Un (1) Año de garantía                  Compatibilidad 100% IPV6                  Instalación y configuración según requerimientos del IBAL</p>

9	DISCOS DUROS PARA SERVIDOR FÍSICO HP DL120 GEN9.	Capacidad: 1 TB cada uno HPE 1TB SAS 12G MDL 7.2 K LFF (3.5 in) Instalación y configuración según requerimientos del IBAL Un (1) Año de garantía
10	DISCOS DUROS PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HPE MSA 2040	Capacidad: 600 GB cada uno 15K-3.5 in Instalación y configuración según requerimientos del IBAL Un (1) Año de garantía
11	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN UNIDADES DE ALMACENAMIENTO NAS.	las unidades de almacenamiento NAS con el servidor de dominio de Windows, con el fin de hacerlas parte del directorio activo y que cada funcionario pueda realizar de manera manual o automática copia de seguridad de los archivos de ofimática.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

**METRONET COLOMBIA SAS**

**NIT 900.453.409-7**

**REPRESENTANTE LEGAL: BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO**

**C.C. 1.110.518.215**

## FICHA TECNICA DE EQUIPOS COTIZADOS

### ITEM 1:

#### **Servidor HP Enterprise Generación 10**

Servidor HP ProLiant DL360 Gen10

Procesador: Intel Xeon (2.3GHz)

Núcleos del procesador: 16 núcleos

Número de procesadores instalados: 1

Número de procesadores soportados: 2

Número De Fuentes Instaladas: 2 x 500w HP Energy

Memoria RAM: 32GB (2 x16GB) PC4-2666V-R DDR4 ✓  
2666MHz

Máxima capacidad RAM soportada : 256GB RDIMM

HDD Enterprise: (1) Unidad - 2 TB 7200RPM ✓

Puertos Gigabit: 4 Puertos RJ-45 ✓

Velocidad de transferencia GBE: 1GB/s

Hot Plug 2.5in Small Form Factor

Smart Carrier Dynamic Smart Array S100i SATA 500W

Memoria caché del controlador RAID: 2GB DDR3

Interfaz de almacenamiento: SATA (Serial ATA); Serial Attached SCSI (SAS)

Velocidad de transferencia: Hasta 12 Gb/s

Niveles RAID soportados: 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60, 1 ADM, ✓  
10 ADM

Máxima Capacidad soportada: 24TB SFF SATA/SAS (10x 2TB); 38.4TB SFF

Numero de ranuras: 8 bahías para discos SFF intercambiables en caliente

Numero de ventiladores: 5

HPE Integrated Lights-Out (HPE iLO): Incluye 1 licencia iLO 5 Standard ✓

Factor de forma: Rack 1U

Garantía (36) Meses ✓



IPUG = ?

**ITEM 2:**

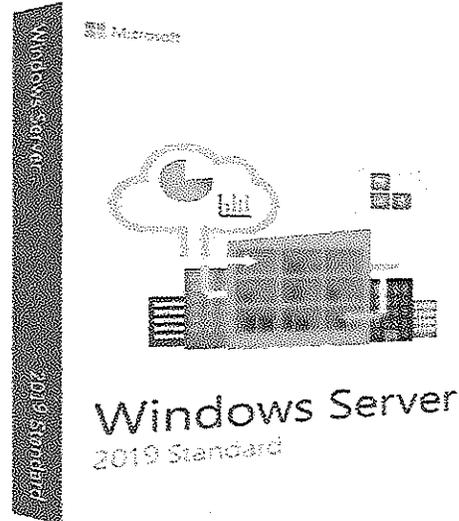
**Microsoft Windows Server 2019**

Windows Server 2019 Standard

- Integración híbrida
- Infraestructura hiperconvergente
- OSE\*/contenedores Hyper-V (2)
- Contenedores de Windows Server
- Servicio de protección de host
- Réplica de almacenamiento
- Máquinas virtuales blindadas
- Software-defined networking
- Protección de flujo de control
- Equilibrio de carga de VM
- Compresión de Escritura EDS
- Powershell Direct
- Nucleo NT10

Nº Parte: 9EM-00670

WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic



## ITEM 3:

### ***Microsoft SQL Server - Standard Core***

SQL Server Standard 2019

Máximo de Memoria utilizado por Instancia 128 GB OS  
Max

Maximum size 524 PB 524 PB

Advanced OLTP (In-memory OLTP\*, Operational  
analytics)

Servicios high availability (2-nodos single database  
failover)

Administración: (Management Studio, Policy-Based  
Management)

Enterprise data management (Master Data Services,  
Data Quality Services)\*\*

Advanced HA (Always On - multi-node, multi-db  
failover, readable secondaries)

Basic Adaptive Query Processing (Interleaved  
execution) NEW\* [ ]

Advanced Adaptive Query Processing (Batch mode  
memory grant feedback, Batch mode adaptive joins),  
Automatic Plan Correction NEW\* [ ]

Basic security (Always Encrypted, Row-level security,  
data masking, basic auditing, separation of duties) [ ]

Advanced security (Transparent Data Encryption)

Advanced data integration (Fuzzy grouping and look  
ups, change data capture)

Data warehousing (In-Memory ColumnStore,  
Partitioning)

T-SQL query across relational and Hadoop data with  
PolyBase

Programmability & Developer Tools (T-SQL, CLR, Data  
Types, FileTable\*\*, JSON, graph data support)

Basic data integration (SSIS, built-in connectors)

Reportación y analítica avanzada

Nº Parte: 7NQ-01581

SQLSvrStdCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd



**ITEM 4:**

**Gabinete de piso 100x60x100 Negro FM**

Laterales desmontables y rodachines

Rieles ajustables y entrada de cableado superior e inferior

Puerta punzonada medio de 2mm espesor con chapa

Laterales y posterior desmontable con cierres 1/4 de de vuelta triangular

Tapa superior punzonada para instalacion de ventiladores

Rodachinas de 2",

Pintura electrostatica

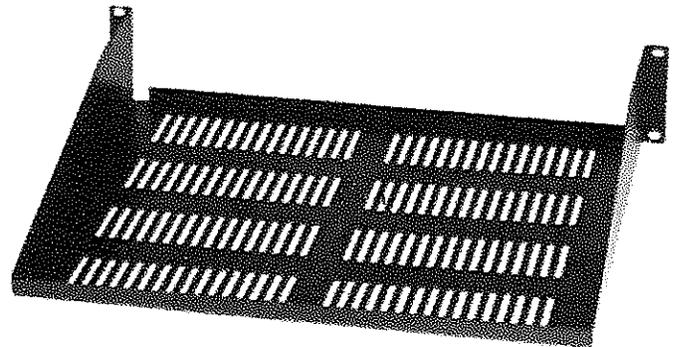
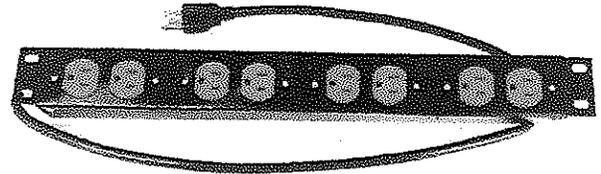
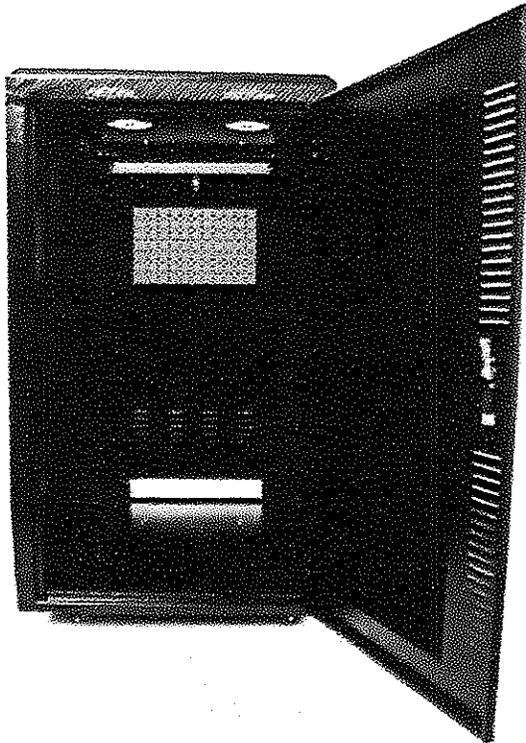
Bandeja Fija 66 Cms FM

BANDEJA DESLIZABLE 19 X 26 VENTILADA

Kit de Ventilacion doble

Multitoma de 8 servicios QUEST ✓

Kit Tuerca + Tornillo Canastilla



*Ver características pedida.*

Av. ferrocarril 41-40, Ibagué - Tolima

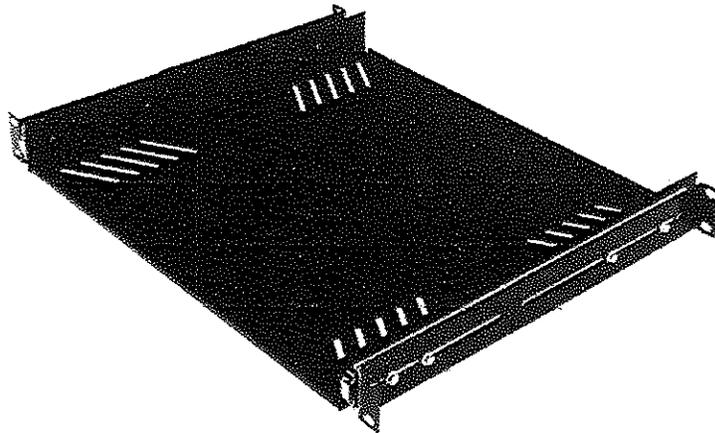
(+57)(8) 264 5419 | (+57)(1) 310 757 7802

info@metronet.com.co

www.metronet.com.co

# Metronet

conectando el futuro



Av. ferrocarril 41-40, Ibagué - Tolima  
(+57)(8) 264 5419 | (+57)(1) 310 757 7802  
info@metronet.com.co  
[www.metronet.com.co](http://www.metronet.com.co)



## ITEM 5:

### Switch Hewlett Packard Enterprise - 48 Puertos 10 GBE 4SFP

Switch Hewlett Packard Enterprise - 48 Puertos GBE  
4SFP

HPE OfficeConnect 48G-4SFP (10 GBP/s)

Switch Managed 48 x RJ45 autosensing  
100/1000/10000

Ports 4 x SFP 100/1000/10000

- Memoria y procesador ARM Cortex-A9 a 800 MHz 512

MB SDRAM, 256 MB flash

- Gestión Interfaces Web

- Administrable Layer 2+

- VLAN 802.1q

- Puertos Gigabit Ethernet: (48)

- Puertos SFP: (4)

- Gestor de Prioridad QoS

- Administración de Enlaces Spanning Tree

- Puertos (48) puertos RJ-45 100/1000/10000 con  
detección automática

- Memoria y procesador MIPS a 500 MHz

- 256 MB de flash

- Tamaño de búfer para paquetes: 4,1 Mb

- Capacidad de Conmutación 176 Gbp/s

- Voltaje de entrada De 100 a 240 VCA, clasificado  
(según la fuente de alimentación elegida)

- Margen de temperaturas operativas De 0 a 40°C

- Intervalo de humedad en funcionamiento 5 a 95% (sin  
condensación)

- Consumo de energía 15 vatios (máximo)

- Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 43,99 x  
17,3 x 4,39 cm

- Peso 2,2 kg

Garantía de 36 meses



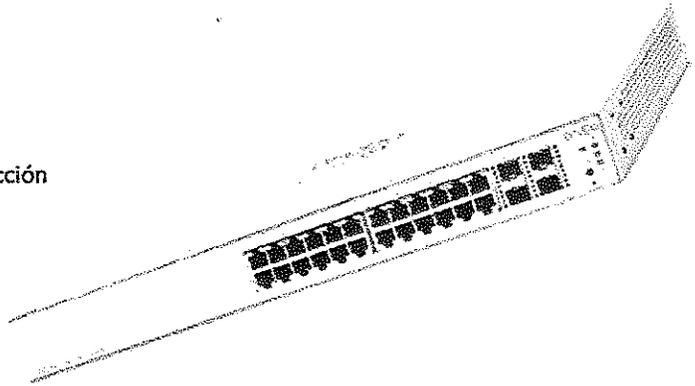
IPV6 ?

## ITEM 6:

### Switch HP Administrable 24 Gigabit

Switch HP L2 24 Puertos Gigabit Ethernet

- ARM Cortex-A9 a 800 MHz 512 MB SDRAM, 256 MB flash
  - Gestión Interfaces Web
  - VLAN 802.1q
  - Gestor de Prioridad QoS
  - Administración de Enlaces Spanning Tree
  - Puertos (24) puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática
  - 32 MB de flash
  - Tamaño de búfer para paquetes: 4,1 Mb
  - 256 MB de SDRAM
  - Latencia Latencia de 100 Mb: < 7  $\mu$ s
  - Latencia de 1000 Mb: < 5  $\mu$ s
  - Velocidad hasta 35,7 Mpps
  - Capacidad de Conmutación 128 Gbps
  - Voltaje de entrada De 100 a 240 VCA, clasificado (según la fuente de alimentación elegida)
  - Margen de temperaturas operativas De 0 a 40°C
  - Intervalo de humedad en funcionamiento 5 a 95% (sin condensación)
  - Consumo de energía 15 vatios (máximo)
  - Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 43,99 x 17,3 x 4,39 cm
  - Peso 2,2 kg
- Garantía de 36 meses



IPUG = ?

## ITEM 7:

### DiskStation DS1520+ Synology con Disco de 8 TB

Modelo de CPU Intel Celeron J4125

Cantidad de CPU 1

Arquitectura de CPU 64-bit

Frecuencia de CPU 4-core 2.0 (base) / 2.7 (burst) GHz

Motor de cifrado de hardware (AES-NI)

Memoria del sistema 8 GB DDR4 non-ECC

Módulo de memoria preinstalado 8 GB (4 GB + 4 GB)

### Almacenamiento

Receptáculo(s) de unidad 5

Receptáculos de unidad máx. con la unidad de expansión 15 (DX517 x 2)

Ranuras de unidad M.2 2 (NVMe)

Tipo de unidad compatible\* (ver todas las unidades de disco duro compatibles)

3.5" SATA HDD

2.5" SATA HDD

2.5" SATA SSD

M.2 2280 NVMe SSD

Tamaño máximo de volumen individual\* 108 TB

Unidad de intercambio en caliente

Puerto RJ-45 1GbE LAN 4 (Con soporte de Conmutación por error / Link Aggregation)

Puerto USB 3.2 Gen 1\* 2

Puerto eSATA 2

Notas USB Implementers Forum (USB-IF) cambió de nombre del estándar USB 3.0 a USB 3.2 Gen 1 en 2019.

Sistema de archivos

Unidades internas

Btrfs

EXT4

Unidades externas

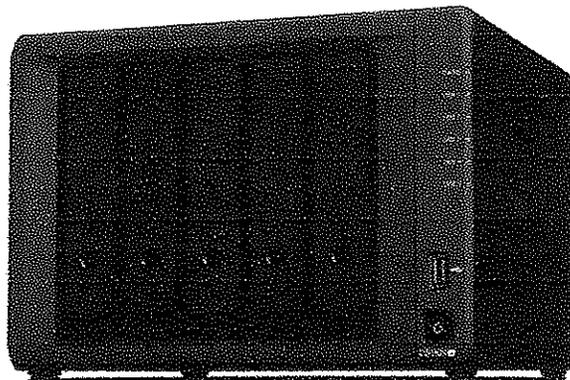
Btrfs

EXT4

EXT3

FAT

NTFS



RAID?  
ZPUG?

Av. ferrocarril 41-40, Ibagué - Tolima

(+57)(8) 264 5419 | (+57)(1) 310 757 7802

info@metronet.com.co

www.metronet.com.co

HFS+  
exFAT

## Apariencia

Tamaño (Altura x Anchura x Profundidad) 166 mm x 230 mm x 223 mm

Peso 2.62 kg

Otros

Ventilador del sistema 92 mm x 92 mm x 2 pcs

Modo Velocidad completa

Modo fresco

Modo silencioso

Indicadores LED delanteros con brillo regulable

Recuperación de energía

Nivel de ruido\* 20.8 dB(A)

Encendido y apagado programado

Despertar con LAN / WAN

Fuente / Adaptador de alimentación 120 W

Voltaje de alimentación de entrada CA De 100 V a 240 V CA

Frecuencia de alimentación 50/60 Hz, Monofásico

Consumo de energía\* 36.67 W (Acceso)

15.51 W (Hibernación de unidad de disco duro)

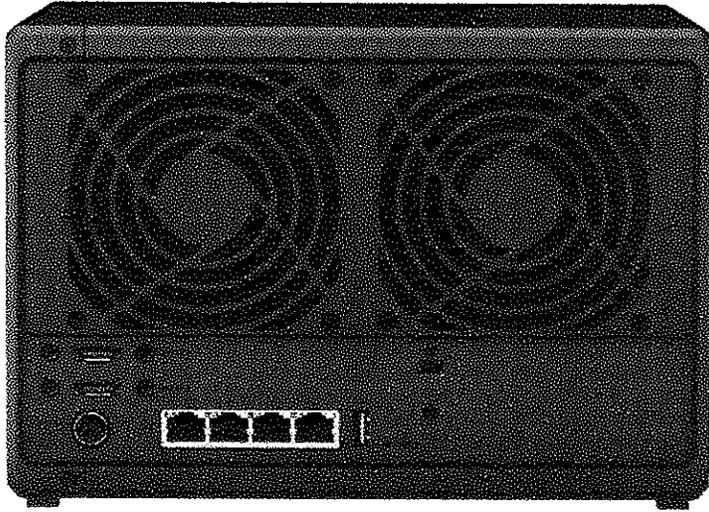
British thermal unit 125.21 BTU/hr (Acceso)

52.96 BTU/hr (Hibernación de unidad de disco duro)

Notas

Consumo de energía medido cuando la unidad (o unidades) de disco duro Western Digital 1TB WD10EFRX se ha(n) cargado completamente.

Entorno de comprobación del nivel de ruido: Totalmente cargado con unidades de disco duro Seagate 2TB ST2000VN000 en estado inactivo. Dos micrófonos G.R.A.S. Type 40AE, cada uno instalado a 1 metro del Synology NAS en la parte delantera y trasera. Ruido de fondo: 16,49-17,51 dB(A); Temperatura: 24,25-25,75°C; Humedad: 58,2-61,8 %



## ITEM 8:

### DiskStation DS1520+ Synology con Disco de 2 TB ✓

Modelo de CPU Intel Celeron J4125

Cantidad de CPU 1

Arquitectura de CPU 64-bit

Frecuencia de CPU 4-core 2.0 (base) / 2.7 (burst) GHz ✓

Motor de cifrado de hardware (AES-NI)

Memoria del sistema 8 GB DDR4 non-ECC ✓

Módulo de memoria preinstalado 8 GB (4 GB + 4 GB)

#### Almacenamiento

Receptáculo(s) de unidad 5

Receptáculos de unidad máx. con la unidad de expansión 15 (DX517 x 2)

Ranuras de unidad M.2 2 (NVMe)

Tipo de unidad compatible\* (ver todas las unidades de disco duro compatibles)

3.5" SATA HDD ✓

2.5" SATA HDD ✓

2.5" SATA SSD ✓

M.2 2280 NVMe SSD

Tamaño máximo de volumen individual\* 108 TB

Unidad de intercambio en caliente ✓

Puerto RJ-45 1GbE LAN 4 (Con soporte de Conmutación por error / Link Aggregation)

Puerto USB 3.2 Gen 1\* 2

Puerto eSATA 2

Notas USB Implementers Forum (USB-IF) cambió de nombre del estándar USB 3.0 a USB 3.2 Gen 1 en 2019.

Sistema de archivos

Unidades internas

Btrfs

EXT4

Unidades externas

Btrfs

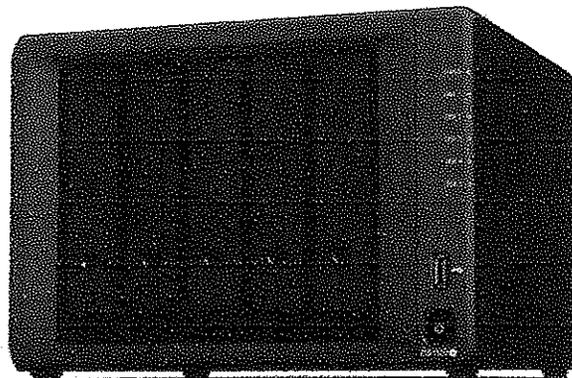
EXT4

EXT3

FAT

NTFS

HFS+



RAID?  
IPV6?

**ITEM 9:**

**DISCOS DUROS PARA SERVIDOR FÍSICO HP DL120 GEN9**

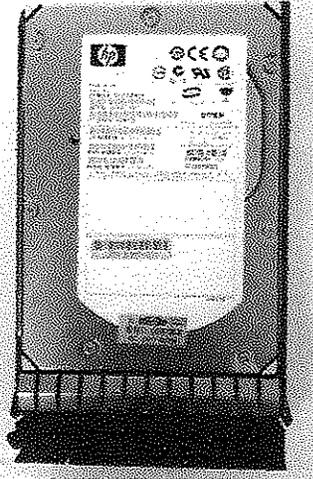
**Disco HP Enterprise - SAS**

HP Enterprise 1 TB SAS HDD

- Capacidad: 1TB
- Tipo: SAS
- Speed: 12G MDL 7.2 K
- Factor: LFF (3.5 in)

Part Nº 832514-K21

Garantía (12) Meses



**ITEM 10:**

**DISCOS DUROS PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HPE MSA 2040**

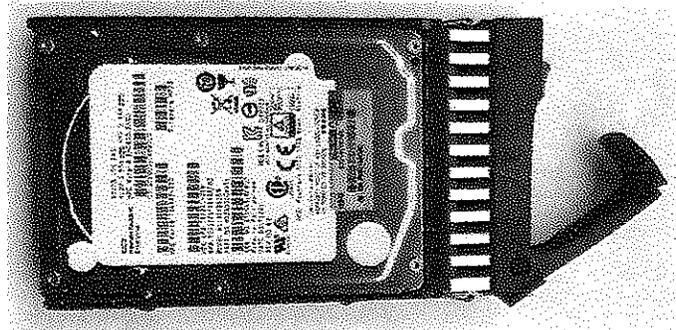
**HP Enterprise - MSA HDD**

HP Enterprise 600GB

- Capacidad: 600 GB
- Tipo: SAS
- Speed: 12G MDL 15K
- Factor: LFF (3.5 in)

Part Nº P40431-B21

Garantía (12) Meses



Av. ferrocarril 41-40, Ibagué - Tolima

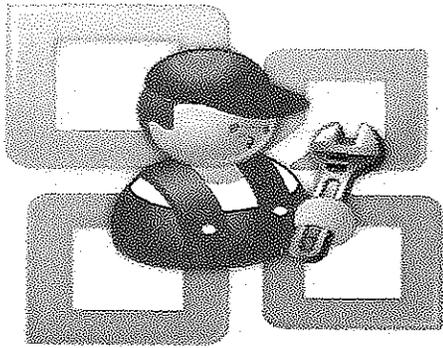
(+57)(8) 264 5419 | (+57)(1) 310 757 7802

info@metronet.com.co

www.metronet.com.co

**ITEM 11:**

**Instalación y configuración según requerimiento del IBAL**



conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

45 1200

Nit: 900453409-7

Iva - Regimen Común

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000

Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit 900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Oct-15-2014</b>	<b>Oct-15-2014</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>	

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
VEN EQ.	TORRE AUTOSOPORTADA 12MT /80CM XCARA/PARARAYOS / TIERRA/INSTALADA	1.00	16,800,000.00	16,800,000.00	16

1.00

**Observaciones :** CUENTA DE AHORROS  
BANCOLOMBIA No 15372848623  
METRONET COLOMBIA SAS

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

 Desconectar los equipos electrónicos	 Apagar el aire acondicionado	 Reutilizar el papel	 Apagar todas las luces de la oficina	 Imprimir sólo lo necesario	 Crear conciencia ambiental
---	---	--	---	---	---

Son: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS mcte.

<b>SubTotal</b>	<b>16,800,000.00</b>
<b>Iva</b>	<b>2,688,000.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

<b>Detalles Iva</b>	<b>Base</b>	<b>Iva</b>
16%	16,800,000	2,688,000 IVA

Recibí conforme,

conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

Nit: 900453409-7

Iva - Regimen Común

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA</b> <b>AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Nov-05-2014</b>	<b>Nov-05-2014</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>	

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
VEN EQ.	RADIO ENLACE AIR FIBER AF5U 5.9/6 GHZ CONECTIVIDAD MERCACENTRO 9	2.00	7,325,000.00	14,650,000.00	16
		2.00			

**Observaciones :** CUENTA DE AHORROS  
BANCOLOMBIA  
15372848623  
METRONET COLOMBIA SAS

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

					
Desconectar los equipos electrónicos	Apagar el aire acondicionado	Reutilizar el papel	Apagar todas las luces de la oficina	Imprimir sólo lo necesario	Crear conciencia ambiental

Son: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS mcte.

<b>SubTotal</b>	<b>14,650,000.00</b>
<b>Iva</b>	<b>2,344,000.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

<b>Detalles Iva</b>	<b>Base</b>	<b>Iva</b>
16%	14,650,000	2,344,000 IVA

Recibí conforme,

conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

MI 2157

Nit: 900453409-7

Iva - Regimen Común

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact <b>Mar-18-2015</b>	Vencimiento <b>Mar-18-2015</b>	Plazo <b>0Días</b>	Forma de pago <b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor <b>METRONET</b>	Pedido	Zona <b>000</b>	Elaboró <b>SUPERUSUARIO</b>	Pág <b>1/1</b>

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
VEN EQ.	MANO DE OBRA PARA ELABORACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO MERC. No	1.00	24,916,125.00	24,916,125.00	16

1.00

Observaciones : BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No 153 728 486 23 METRONET

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

					
Desconectar los equipos electrónicos	Apagar el aire acondicionado	Reutilizar el papel	Apagar todas las luces de la oficina	Imprimir sólo lo necesario	Crear conciencia ambiental

Son: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS mcte.

<b>SubTotal</b>	<b>24,916,125.00</b>
<b>Iva</b>	<b>3,986,580.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

<b>Detalles Iva</b>	<b>Base</b>	<b>Iva</b>
16%	24,916,125	3,986,580 IVA

Recibí conforme,

conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

15700000

Nit: 900453409-7

Iva - Regimen Común

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCañé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Mar-18-2015</b>	<b>Mar-18-2015</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>	

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
VEN EQ.	GEOVISION GV-FE3402	3.00	1,573,019.67	4,719,059.00	16
VEN EQ.	GEOVISION GV-EDR2100-OF	12.00	1,024,292.25	12,291,507.00	16
VEN EQ.	GEOVISION GV-SD220S	6.00	6,292,077.67	37,752,466.00	16
VEN EQ.	HIKVISION DS2CD2610FI	68.00	570,676.72	38,806,017.00	16
VEN EQ.	HIKVISION DS2CD6362FI	2.00	1,677,888.00	3,355,776.00	16
VEN EQ.	EQUIPO TIPO NVR CORE I5 CAMARAS GEOVISION	1.00	3,923,873.00	3,923,873.00	16
VEN EQ.	NVR HIKVISION DS9632 32 CANALES	3.00	11,815,986.33	35,447,959.00	16
			<b>95.00</b>		

**Observaciones :** BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS No 153 728 486 23  
METRONET COLOMBIA SAS

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

 Desconectar los equipos electrónicos	 Apagar el aire acondicionado	 Reutilizar el papel	 Apagar todas las luces de la oficina	 Imprimir sólo lo necesario	 Crear conciencia ambiental
---	---	--	--	---	---

Son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS mcte.	<b>SubTotal Iva</b>	<b>136,296,657.00</b> 21,807,465.00
AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592 Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse. Resolución de facturación desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09 Tiene efectos legales según ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN CONECTANDO EL FUTURO		
<b>Detalles Iva</b>		<b>Base Iva</b>
16%		136,296,657 21,807,465 IVA

conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

MT-2015

Nit: 900453409-7

Iva - Regimen Común

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000

Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit 900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Mar-18-2015</b>	<b>Mar-18-2015</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
	<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>2/2</b>

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
------------	---------	----------	---------	----------	-----

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

 Desconectar los equipos electrónicos	 Apagar el aire acondicionado	 Reutilizar el papel	 Apagar todas las luces de la oficina	 Imprimir sólo lo necesario	 Crear conciencia ambiental
---	---	--	---	---	---

Son: VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS mcte.	<b>SubTotal</b>	<b>20,764,039.00</b>
	<b>Iva</b>	<b>3,322,247.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
 TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
 Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
 Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
 Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
 CONECTANDO EL FUTURO

MT-2015

Detalles Iva	Base	Iva
16%	20,764,039	3,322,247 IVA

Recibí conforme,

70

Nit: 900453409-7  
Iva - Regimen Común  
AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

**FACTURA DE VENTA No:**

2017-24101

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Mar-18-2015</b>	<b>Mar-18-2015</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
	<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/2</b>

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
MANO OB	MANO DE OBRA INSTALACION CONFIGURACION	1.00	4,500,000.00	4,500,000.00	16
VEN EQ.	BAFLE PARA PARED DE DOS VIAS 30 WATT PROEL	32.00	146,160.34	4,677,131.00	16
VEN EQ.	AMPLIFICADOR MULTIZONA 480WATT YAMAKI	2.00	1,965,600.00	3,931,200.00	16
VEN EQ.	MICROFONO SHURE 4BANDAS	2.00	1,292,580.00	2,585,160.00	16
VEN EQ.	CABLE XLR MACHO PROEL	2.00	14,400.00	28,800.00	16
VEN EQ.	RACK DE EQUIPOS MODULAR 19"	1.00	813,600.00	813,600.00	16
VEN EQ.	MIXER	1.00	367,200.00	367,200.00	16
VEN EQ.	CABLE OXIGENADO POR METROS INSTALADO	1,500.00	2,393.97	3,590,948.00	16
VEN EQ.	CAJA CONEX- PASIVA	1.00	270,000.00	270,000.00	16
			<b>1,542.00</b>		

**Observaciones :** BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 15372848623  
METRONET COLOMBIA SAS

## ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

 Desconectar los equipos electrónicos	 Apagar el aire acondicionado	 Reutilizar el papel	 Apagar todas las luces de la oficina	 Imprimir sólo lo necesario	 Crear conciencia ambiental
--	--	---	--	--	--

Son: VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS mcte.	<b>SubTotal</b>	<b>20,764,039.00</b>
	<b>Iva</b>	<b>3,322,247.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

2017-24101

Detalles Iva	Base	Iva
16%	20,764,039	3,322,247 IVA

Recibí conforme,

conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

201503150

Nit: 900453409-7

Iva - Regimen Común

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Mar-18-2015</b>	<b>Mar-18-2015</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
	<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
VEN EQ.	UPS CHICAGO DIGITAL POWER 2236	4.00	2,389,833.50	9,559,334.00	16
VEN EQ.	BATERIA SELLADA LIBRE MANTENIMIENTO TEL-100A-12	12.00	926,060.33	11,112,724.00	16
			16.00		

**Observaciones :** BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 153 728 486 23  
METRONET COLOMBIA SAS

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

					
Desconectar los equipos electrónicos	Apagar el aire acondicionado	Reutilizar el papel	Apagar todas las luces de la oficina	Imprimir sólo lo necesario	Crear conciencia ambiental

Son: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS mcte.	<b>SubTotal Iva</b>	<b>20,672,058.00</b> 3,307,530.00
AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592 Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse. Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09 Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN CONECTANDO EL FUTURO		<b>Total</b> 24,979,588.00 <b>Detalles Iva</b> <b>Base</b> <b>Iva</b> 16%    20,672,058    3,307,530 IVA

Recibí conforme,

Nit: 900453409-7  
Iva - Regimen Común  
AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

FACTURA DE VENTA No:

01-2152

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424</b> Dir: <b>CR 16 SUR 96-48 BARRIO EL POBLADO</b> <b>IBAGUE - TOLIMA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Mar-18-2015</b>	<b>Mar-18-2015</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
	<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
MANO OB	INSTALACION CONFIGURACION	1.00	996,315.00	996,315.00	16
VEN EQ.	SERVIDOR HP PROLIANT ML 350E-GEN 8 2.2 GHZ	1.00	3,128,429.00	3,128,429.00	16
VEN EQ.	DISCO DURO HEWLETT PACKARD DE 500 GB SATA 7.2	2.00	448,341.50	896,683.00	16
VEN EQ.	16 GB PROLIANT ML 350E GEN 8	6.00	737,273.33	4,423,640.00	16
VEN EQ.	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2012 SERVER	1.00	1,767,463.00	1,767,463.00	16
VEN EQ.	SOFTWARE DE ACCESO REMOTO RDP	1.00	1,176,000.00	1,176,000.00	16
					12.00

**Observaciones :** BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 15372848623  
METRONET

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

Desconectar los equipos electrónicos	Apagar el aire acondicionado	Reutilizar el papel	Apagar todas las luces de la oficina	Imprimir sólo lo necesario	Crear conciencia ambiental

Son: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS mcte.	<b>SubTotal</b>	<b>12,388,530.00</b>
	<b>Iva</b>	<b>1,982,164.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

Detalles Iva	Base	Iva
16%	12,388,530	1,982,164 IVA

Recibí conforme,

conectando el futuro

## METRONET COLOMBIA SAS

FACTURA DE VENTA No:

151728523

Nit: 900453409-7  
Iva - Regimen Común  
AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424 2666444</b> Dir: <b>CARRERA 5TA #96-256 BARRIO JARDIN QUINTA AVENIDA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Jun-12-2015</b>	<b>Jun-12-2015</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>	

Sucursal : MERCACENTRO N° 9 MERCACENTRO 9

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
VEN EQ.	MANO DE OBRA REUBICACION PUNTO DE DATOS /VOZ/ELECTRICO RESTAURANT	1.00	200,000.00	200,000.00	16
		1.00			

Observaciones : BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 15372848623  
METRONET

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

					
Desconectar los equipos electrónicos	Apagar el aire acondicionado	Reutilizar el papel	Apagar todas las luces de la oficina	Imprimir sólo lo necesario	Crear conciencia ambiental

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS mcte.

<b>SubTotal</b>	<b>200,000.00</b>
<b>Iva</b>	<b>32,000.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

TOTAL 232,000.00

Detalles Iva	Base	Iva
16%	200,000	32,000 IVA

Recibí conforme,

Nombre:  
Nit/C.C:  
Fecha:

ACEPTADA

121

Nit: 900453409-7  
Iva - Regimen Común  
AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

FACTURA DE VENTA No:

MTS0016

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424</b> Dir: <b>CR 16 SUR 96-48 BARRIO EL POBLADO</b> <b>IBAGUE - TOLIMA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	Sep-01-2016	Sep-01-2016	0Días	CUENTAS POR COBRAR	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
	METRONET		000	SUPERUSUARIO	1/1

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
SERMAN1	MANO DE OBRA CABLEADO CAMARAS M JARDIN	1.00	15,209,500.00	15,209,500.00	16
		1.00			

Observaciones : CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL CCTV -CAMARAS-CENTRO DE MONITOREO MERCACENTRO JARDIN

BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 153 728 486 23  
METRONET COLOMBIA SAS

### ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

 Desconectar los equipos electrónicos	 Apagar el aire acondicionado	 Reutilizar el papel	 Apagar todas las luces de la oficina	 Imprimir sólo lo necesario	 Crear conciencia ambiental
---	---	--	---	---	---

Son: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS mcte.	<b>SubTotal</b>	<b>15,209,500.00</b>
	Iva	2,433,520.00

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

TOLIMA - COLOMBIA		
<b>Detalles Iva</b>	<b>Base</b>	<b>Iva</b>
16%	15,209,500	2,433,520 IVA

Nit: 900453409-7  
Iva - Regimen Común  
AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

**FACTURA DE VENTA No:**

4053000

Resol. DIAN 18762014281296 del 04-30-2019 Rango MT 5001-MT 7000  
Factura impresa por computador, por METRONET COLOMBIA SAS Nit  
900453409-7 en software de SysCafé S.A.

Cliente: <b>SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.</b> Nit/C.C: <b>901370428-3</b> Tel: <b>5152424</b> Dir: <b>CR 16 SUR 96-48 BARRIO EL POBLADO</b> <b>IBAGUE - TOLIMA</b>	Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
	<b>Oct-06-2016</b>	<b>Oct-06-2016</b>	<b>0Días</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	
	Vendedor	Pedido	Zona	Elaboró	Pág
<b>METRONET</b>		<b>000</b>	<b>SUPERUSUARIO</b>	<b>1/1</b>	

Referencia	Detalle	Cantidad	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
SERMAN1	ELABORACION PUNTO DE DATOS PARA LOCAL COSECHAS	1.00	100,000.00	100,000.00	16
		1.00			

**Observaciones :** BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 153 728 486 23  
METRONET

## ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

 Desconectar los equipos electrónicos	 Apagar el aire acondicionado	 Reutilizar el papel	 Apagar todas las luces de la oficina	 Imprimir sólo lo necesario	 Crear conciencia ambiental
---	---	--	---	---	---

Son: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS mcte.	<b>SubTotal</b>	<b>100,000.00</b>
	<b>Iva</b>	<b>16,000.00</b>

AVENIDA FERROCARRIL No 41-40 IBAGUE TOLIMA COLOMBIA  
TELEFAX 2645419-2704364 / CELULAR 3107577802/3182994592  
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio puede endosarse y negociarse.  
Resolucion de facturacion desde 2017-07-10 hasta 2019-01-09  
Tiene efectos legales segun ley 1231 de 2008. Somos REGIMEN COMUN  
CONECTANDO EL FUTURO

<b>Detalles Iva</b>	<b>Base</b>	<b>Iva</b>
16%	100,000	16,000 IVA







## METRONET COLOMBIA SAS

METRONET COLOMBIA SAS

Nit: 900453409-7 Responsable de IVA

AVDA FERROCARRIL # 41-40 IBAGUE TOLIMA Tel. 2645419

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

**MTN 419**

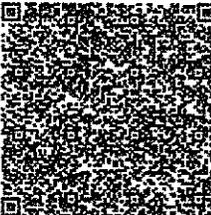
Adquiriente	AVICOLA COLOMBIANA SA	Fecha	Jun-01-2020	Vencimiento	Jun-01-2020	Forma de pago	CREDITO CUENTAS POR
Identific.	NIT 890900135-7 Tels. 2658200	Vendedor	METRONET COLOMBIA SAS		Pedido		
Direccion	CARRERA 4 A BIS NO 34-43 IBAGUE - TOLIMA						

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
MANO OB	MANO DE OBRA	19	1.00	5,651,911.76	5,651,912.00
7NQ-01564	LICENCIA MICROSOFT SQLSRSTDCORE 2019 SNGL	19	2.00	14,575,565.00	29,151,130.00
9EM-00652	LICENCIA WINSVRSTDCORE 2019 SNGL OLP 16LIC	19	2.00	3,411,302.60	6,822,606.00
AXMH-5HOS	MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO HORIZONTAL NARANJA	19	2.00	263,601.00	527,202.00
BBCHAS-7614	CHASIS EXTERNO PARA BANCO DE BATERIAS UPS 6 Y 10 KVA RACK	19	1.00	306,242.50	306,243.00
BBKIT-7614	KIT DE BATERIAS UPS 6 Y 10 KVA RACK	19	2.00	1,286,991.60	2,573,984.00
BD707AAE	VMWARE VSPHERE ESS 3YR E-LTU	19	1.00	2,849,213.00	2,849,213.00
GF-2213	GABINETE PISO DYNAMIC 5 FT X22.5" X 32" 34 RMS P. MALLA NEGRO	19	1.00	1,806,440.00	1,806,440.00
KP-4729	KIT DE VENTILACIÓN DOBLE GAB. PISO	19	1.00	178,318.50	178,319.00
NUOLT-7381	UPS ON LINE 6KVA REF TITANGKVA RACK	19	1.00	6,935,023.00	6,935,023.00
P20248-B21	SERVIDOR HPE DL380 GEN10 5220 1P 32G NC	19	1.00	25,964,663.50	25,964,664.00
R18-05768	LICENCIA WINSVRCAL 2019 SNGL OLP NL	19	50.00	162,812.00	8,140,600.00
TS-131XEU-2G-	NAS 4-BAY HDD 1U SHORT-DEPTH CHASIS NAS	19	1.00	5,318,531.00	5,318,531.00
TSPEENUSDSI	TS PLUS ENTERPRISE EDITION TSPEENUSDSI	19	1.00	7,783,972.00	7,783,972.00

**OBSERVACIONES:** BANCOLOMBIA  
CUENTA DE AHORROS  
No 153 728 486 23  
METRONET

## ¿Cómo quieres mejorar el futuro del planeta?

					
Desconectar los equipos electrónicos	Apagar el aire acondicionado	Reutilizar el papel	Apagar todas las luces de la oficina	Imprimir sólo lo necesario	Crear conciencia ambiental

	Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 900390126 Software: TPKA_CO900390126 Autorización DIAN No.18763002342877 de Dic-04-2019 Vigencia: 18 meses Vence: Jun-03-2021 Rango: MTN 1-3000	Tarifes de impuestos IVA 19.00%	Base 104,009,839	Impuesto 19,761,869	SubTot. Iva/Inc Ico	104,009,839.00 19,761,869.41
	Son: CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS mcte.					<b>TOTAL</b>

